APROBADO 09 NOV 2006 **DECRETO 28.645**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 17 OCT 2006 153.480-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La Minuta de Comunicación Nº 24.498.

CONSIDERANDO: Que aun no se ha concretado la cesión en uso a la E.P.E del terreno ubicado entre las calles Pellegrini, Valparaíso, Cochabamba y Rió de Janeiro, identificado catastralmente como Lote "G", Sección 10°, Manzana N° 7, de aproximadamente 4.001 metros cuadrados de superficie, conforme el convenio oportunamente suscripto entre el Municipio y la E.P.E.

Que la falta de cumplimiento por parte del Municipio impide la construcción de una estación transformadora de vital importancia para el mejoramiento del servicio eléctrico de la ciudad de rosario, en especial respecto a la zona oeste de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo de cumplimiento a lo convenido con la E.P.E, cediendo en uso a la misma el terreno ubicado en la intersección de calles Pellegrini y Valparaíso.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 17 de octubre de 2006